



RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL RFEK Y DA. 30/06/2016

PRIMERO. Por parte de la RFEK y DA se ha comunicado a la Junta Electoral, las personas designadas titulares y suplentes que no pueden de forma justificada poder formar parte de dichas Mesas Electorales.

SEGUNDO. Conforme el Reglamento Electoral (artículo 31.g) corresponde a la Junta Electoral proveer sobre las personas que deben de formar parte de las Mesas en caso de no poder conformarse, en este caso parcialmente.

A estos efectos, acuerda:

1º. Constituir una Mesa Electoral con dos secciones diferenciadas y con urnas diferenciadas, censos, etc. Integradas por los miembros de las Mesas Electorales designadas por el Estamento de Deportistas y Deportistas de Alto Nivel.

2º. Constituir una Mesa Electoral con dos secciones diferenciadas y con urnas diferenciadas, censos, etc. Integradas por los miembros de las Mesas Electorales designadas por el Estamento de Técnicos y Técnicos de Alto Nivel.

TERCERO. En el caso de que por parte de las Federaciones Autonómicas se manifiesten cualquier falta de conformación parcial de la Mesa Electoral por el Estamento de Clubes, se resuelve por la Junta Electoral que la misma sea integrada por el primer elector que deposite su voto en la misma, siempre que no tengan la condición de candidato.

En todo caso, si se conforma con Presidente y Secretario de Mesa, se podrá formar la correspondiente Mesa.

La Junta Electoral de la RFEK y DA.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.